



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 87

Lunes 15 de abril de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Justino Redondo Fernández	Vertido no autorizado	Cea	Castrobol	Cesar vertido	1.000
Sociedad Industrial Castellana	Idem	Pisuerga	Valladolid	Idem	10.000
Ivanasa	Idem	Cea	Mayorga de Campos	Idem	10.000
Carlos Sandoval del Amo	Idem	Idem	Idem	Idem	3.000
Fernando López de Paz	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Compañía Industrias Agrícolas	Idem	Pisuerga	Valladolid	Idem	10.000
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Fernando López de Paz	Idem	Cea	Mayorga de Campos	Idem	2.000
Felipe Vázquez Díez	Pozo no autorizado	Chopón	Castrillo Tejeriego	Cegar pozo	800
Hermanos Rodríguez	Arrojar escombros	Pisuerga	Valladolid	Retirar escombros	2.000

Valladolid, 1 de abril de 1974.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

1.464

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NAVA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación a la Excm. Diputación, por obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publi-

cación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Nava del Rey, 1 de abril de 1974. El alcalde en funciones (ilegible).

479—1.350

VILLAGARCIA DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 8 de abril de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.558—1.351

Anuncio de pago diferido Plas. 250

Anuncio de pago diferido Plas. 130

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 177 de 1972, promovidos por el procurador don José María Novella Matesanz, en nombre y representación de don José Luis Azcona García, contra don Jesús Gordo Ingelmo y don Heliodoro Calvo Pérez, ambos mayores de edad, industriales y con domicilio, respectivamente, en el piso 8.º derecha del número 4 del Paseo de Isabel la Católica, de Valladolid, en cuanto al primero, y el segundo en la calle Modesto Lafuente, número 10, de Palencia, sobre reclamación de cantidad, cuantía 99.998 pesetas de principal y 30.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por lotes, término de ocho días y sin sujeción al tipo de tasación, de los siguientes bienes que han sido embargados a referidos demandados.

Primer lote:

1. Una máquina fabricadora de cubos de hielo, de treinta kilogramos de capacidad cada uno y marca «Frigoríficos Moreno». Valorada en 15.000 pesetas.

2. Un frigorífico, marca Moreno, de dos metros y medio de largo y setenta centímetros de profundidad. Valorado en 27.000 pesetas.

3. Un acondicionamiento de aire Garsa. Valorado en 12.000 pesetas.

4. Ocho sillones estilo inglés, tapizados en Napel, color rojo. Valorados en 12.000 pesetas.

5. Una máquina registradora, marca Hugín, eléctrica, vendida por la casa Gispert. Valorada en 18.000 pesetas.

6. Tres mesitas de mármol. Valoradas en 1.500 pesetas.

7. Siete sillas de mostrador. Valoradas en 6.300 pesetas.

Segundo lote:

8. El derecho de arrendamiento y traspaso del local sito en la planta baja de la casa número 7 de la calle de Macías Picavea, de esta ciudad, dedicado a bar denominado Don Pepe (hoy Club José), cuyo propietario es don Octavio Moreno de Anta, con domicilio en la calle Santa María, número 6-2.º izquierda, de esta ciudad. Valorado en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de mayo próximo y hora de las doce, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción al tipo de tasación.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

Los bienes antes relacionados se hallan depositados en poder de los demandados antes indicados, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Antonio Anaya Gómez.—El secretario Félix Olalla Mariscal. 1.500—91.352

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

Exp. Mag. n.º 1098/72. N.º Empresa 47/19.225. S/N. n.º 309/72-317/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en el expediente de apremio por descubierto en Seguros Sociales, que se sigue contra don Francisco Martín Méndez, sobre el pago de 150.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Un banco de pruebas, de la casa Masey Walker. Tasado en 200.000 pesetas.

Un cargador rápido de baterías. Tasado en 50.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, carretera de Burgos (frente a Chocolates Uña), de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 26 de abril de 1974, a las 14,25 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 26 de marzo de 1974. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible). 1.460—1.353

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

